

## **II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS**

**Resolución Rectoral 170/2024, de 9 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía por la que se designa a las personas representantes de la universidad en la comisión de interpretación y seguimiento del convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte relacionadas con todos los ámbitos de la tutela del patrimonio histórico.**

Con fecha de 10 de enero de 2023, se firmó Convenio de Cooperación Educativa entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de prácticas de formación académica por estudiantes universitarios en áreas, unidades, servicios y centros dependientes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte relacionadas con todos los ámbitos de la tutela del patrimonio histórico.

Con fecha 3 de abril de 2024 se ha suscrito adenda al citado Convenio para articular la inclusión en el sistema de la seguridad social del alumnado que realice prácticas académicas externas no remuneradas.

La cláusula decimosexta del citado Convenio contempla la creación, composición y funciones de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del cumplimiento del mismo. La Comisión estará integrada por dos personas que se designen en representación de cada una de las partes firmantes.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

**RESUELVE**

Nombrar por parte de la Universidad Internacional de Andalucía como miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio a

- Vicente José Gallego Simón, Director del Área Académica de la Universidad.
- María José Chatín Muñoz, Sección del Área Académica de la Universidad.



Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. José Ignacio García Pérez.

RECTOR.

